

08 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Del Decreto N° 167 de fecha 12.01.18 de la Municipalidad de Temuco.
- 5.- La solicitud de la Dirección de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A-357, patente** asignado a la Alcaldía, efectúe el transporte de funcionarios acorde a las necesidades Municipales, hacia la comuna de Dalcahue, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. A contar del día 11 de Abril de 2019, hasta el día 12 de Abril de 2019.
- 2.- La necesidad de trasladarse desde la comuna de Temuco, Región de la Araucanía, hasta la comuna de Dalcahue Región de los Lagos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo descrito en el Decreto Alcaldicio N° 3843 del 14.12.2018, que establece convenio de Colaboración con Municipalidad de Dalcahue.
3. La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 4.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

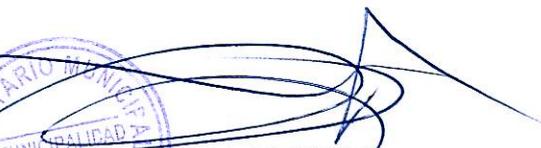
DECRETO:

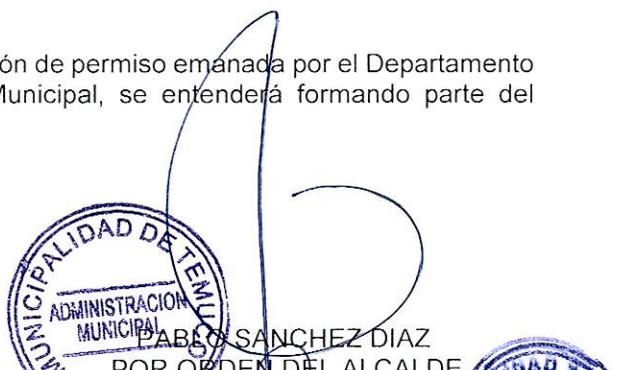
- 1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A-357, patente para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N° 1, desde el día 11 de Abril de 2019 hasta el día 12 de Abril de 2019, sin restricción horaria.-

Vehículo	Sigla	Placa única	Dirección	Conductor titular	Conductores suplentes
Station Wagon	A-357		Alcaldía	Marcelo Guerra Soto	Miguel Becker Alvear

- 2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por el Departamento de Parque Automotriz de la Dirección de Administración Municipal, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO SANCHEZ DIAZ
 POR ORDEN DEL ALCALDE





Distribución:

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.

171 6223.